



INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, PARA CD. VALLES, S.L.P., FIBESO, PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.

San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sanchez, a **24 DE ABRIL DE 2024**

## A LA PROVEEDURÍA EN GENERAL P R E S E N T E.-

Por este conducto y derivado del resultado de la investigación de mercado realizada en apego al Artículo 2 Fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28, 29 y 30 de su Reglamento, me permito hacer una cordial invitación para que participe en el procedimiento de la **INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024, "PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, PARA CD. VALLES, S.L.P., FIBESO, PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025"**, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos **26 fracción III, 26 BIS fracción III, 28 fracción I, 42 Primer Párrafo y 45, 46 Y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y **28 FRACCIÓN I, 28 Fracción II y 28 Fracción III** de su Reglamento, a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones del IMSS y demás disposiciones aplicables en la materia, se anexa requerimiento **(Anexo Número 4)**.

De estar interesado en participar, deberá enviar su propuesta física y electrónica a más tardar el día **30 de abril de 2024**, antes de las **12:00 horas**, entregar sobre en Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios ubicada en **Circuito de los Conventos No. 107, 109 y 111, Colonia Hogares Ferrocarrileros, C.P. 78436, Municipio Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.**

La asignación correspondiente, procederá conforme al resultado del análisis de sus propuestas técnicas-económicas presentadas, y se dará a conocer AL TÉRMINO DEL ANÁLISIS, misma que se difundirá por medio del portal electrónico de compras Gubernamentales CompraNet 2023. <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> y se fijará una copia en los estrados de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en **Circuito de los Conventos No. 107, 109 y 111, Colonia Hogares Ferrocarrileros, C.P. 78436, Municipio Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.**

Se considerarán los siguientes:

### REQUISITOS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR :

- A) Deberá contener requisitado el **Anexo Número 1 "ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE"**, en caso de personas morales, deberá de agregar copia del acta constitutiva y poder notarial y, de personas físicas, el acta de nacimiento; para ambos Copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal de la empresa; Constancia de Situación Fiscal y Comprobante de Domicilio.
- B) Escrito como parte integral de su propuesta debidamente requisitado **Anexo Número 2**.
- C) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda **responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa** que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al **Anexo Número 3** de la presente adjudicación.
- D) Escrito con la **descripción amplia y detallada** de la propuesta técnica en base al **Anexo Número 4**.
- E) **Propuesta económica**, se deberá presentar en formato que se maneja en el **Anexo Número 5** en papel membretado con la descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, mencionando: número de evento, descripción, cantidad, precio unitario sin iva, plazo de entrega y vigencia de la cotización.
- F) Conjuntamente con su cotización deberá entregar escrito en carta membretada en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad** que asume la responsabilidad total para el caso de suministrar los bienes al instituto, infrinja patentes, marcas o viole registros o derechos de autor, de acuerdo con las leyes federales de autor, de fomento y protección a la propiedad industrial y federal de competencia. **Anexo Número 6**.
- G) Escrito presentado por el licitante mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que se encuentra apegado a lo establecido en el **Artículo 49, Fracción IX**, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **Anexo Número 7**.
- H) **Copia del documento expedido por autoridad competente** que determine su **estratificación como MICRO, PEQUEÑA o MEDIANA EMPRESA**, o bien, escrito **bajo protesta de decir verdad** en el cual el licitante manifiesta que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 14 "Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)"** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto), de conformidad lo señalado en el artículo 34 del RLAASSP. **Anexo Número 8**.



INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, PARA CD. VALLES, S.L.P., FIBESO, PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.

- I) Declaración firmada en forma autógrafa por el propio participante o su representante legal, por el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los **artículos 50 y 60**, penúltimo párrafo, de la LAASSP. **Anexo Número 9.**
- J) Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito **bajo protesta de decir verdad**, a través del cual el participante manifieste que es de **nacionalidad mexicana. Anexo Número 10.**
- K) Escrito en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad** que su empresa **no se encuentre vinculada por algún socio o asociado común**, dentro de las actas constitutivas, estatutos, en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas participantes en el evento que nos ocupa, teniendo una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales y/o personas físicas. **Anexo Número 11.**
- L) Carta membretada de la empresa manifestando **bajo protesta de decir verdad** que el servicio que oferta cumple con estándares de **calidad** requeridos por el Instituto. **Anexo Número 12.**
- M) Escrito del participante manifestando **bajo protesta de decir verdad** que se compromete a responder por los **vicios ocultos**, en su caso defectos de mano de obra, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido durante o después de la adquisición del bien, por daños y perjuicios a terceros o al Instituto. **Anexo Número 13.**
- N) Escrito manifestando **bajo protesta de decir verdad** de que su empresa conoce el modelo del **contrato** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Adjudicación Directa el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP. **Anexo Número 14.**
- O) Opinión del cumplimiento de obligaciones del **IMSS** (con fecha de expedición NO mayor a 15 días a su fecha de presentación, si no hay trabajadores dados de alta presentar la Opinión de cumplimiento SIN OPINION de conformidad con los **ACUERDOS número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR**, opinión de cumplimiento del **INFONAVIT** y opinión del cumplimiento del **SAT vigente y positiva**, para la contratación respectiva.
- P) En caso de presentar **propuesta conjunta**, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los documentos señalados en este numeral, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el **Anexo número 15 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta"** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto (el convenio de participación conjunta tiene el carácter de obligatorio si se presenta proposición conjunta), de conformidad con lo señalado en el artículo 34 de la LAASSP, así como en el artículo 39 fracción VI, inciso h) del RLAASSP, debiendo precisar las obligaciones que correspondan a cada una de las personas que presentan la proposición.
- Q) Copia de Registro Patronal.

**La documentación solicitada antes expuesta deberá contener la firma autógrafa del que se acredite como participante.**

#### PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Los licitantes que opten por presentar proposiciones conjuntas, de conformidad con lo señalado en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán presentar el convenio correspondiente en los términos del **Anexo número 15 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta"** de la presente Convocatoria, o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los artículos 34 de la LAASSP y 44 del Reglamento, precisando las obligaciones que correspondan a cada una de las personas que presentan la proposición.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo número 15 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta"** de la presente Convocatoria.
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;





INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, PARA CD. VALLES, S.L.P., FIBESO, PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.

- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; así como el señalamiento de un domicilio común para el representante de ambas en el Convenio de participación conjunta.
  - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Adjudicación Directa.
  - d) Descripción de las partes objeto del contrato, qué corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
2. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en el procedimiento de contratación.
  3. Los escritos señalados a continuación deberán ser presentados de manera individual por cada integrante:
    - a) Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (**Anexo número 1 "Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica"**).
    - b) Manifiesto de Nacionalidad Mexicana (**Anexo número 10 "Escrito de nacionalidad mexicana"**); dependiendo del bien o servicio ofertado).
    - c) Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (**Anexo número 09 "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**).
    - d) Declaración de Integridad (**Anexo 12 "Declaración de integridad"**).
    - e) Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, en su caso (**Anexo número 8 "Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)"**).
    - f) **Constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales**, el licitante deberá presentar las siguientes opiniones debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.

(SAT); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales" emitida por el S.A.T., (IMSS); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones en materia de Seguridad Social" expedida por el IMSS, con fecha de expedición a NO mayor de 15 días a la fecha de su presentación, si no hay trabajadores dados de alta presentar la Opinión de cumplimiento SIN OPINION de conformidad con los **ACUERDOS número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, e (INFONAVIT)**; "Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el "ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017., conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF), lo anterior con fundamento en lo establecido en el inciso j) de la fracción VI del artículo 39 del RLAASSP, así como el numeral 4.19 de las POBALINES.

**En caso de no participar de manera conjunta**, podrán agregar al escrito identificado como **Anexo número 15 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta"** con la leyenda **"No aplica"**.

**Nota: La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos de la presente Convocatoria será motivo de desechamiento de su propuesta.**

Los licitantes que deseen enviar sus proposiciones técnica y económica dentro de los sobres habilitados en COMPRANET en un solo archivo debidamente foliado y ordenado para cada proposición, de tal modo que se garantice su inviolabilidad, hasta el momento de su apertura pública. **Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su proposición económica en formato Excel**, en la inteligencia de que, no habrá modificación alguna a su propuesta debidamente presentada en formato PDF que contendrá su información bloqueada a manipulación.

La omisión en la entrega de esta información en formato Excel, no será causal de desechamiento de la proposición.



INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, PARA CD. VALLES, S.L.P., FIBESO, PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.

#### CALIDAD:

El licitante deberá presentar carta membretada de la empresa manifestando **bajo protesta de decir verdad** que el servicio que oferta cumple con estándares de calidad requeridos por el Instituto.

#### PLAZO DE ENTREGA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA

##### 1. VISITAS A INSTALACIONES.

No serán necesarias las visitas a las instalaciones de conformidad con el **Anexo Número 4**

##### 2. PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El contrato de servicio tendrá una **vigencia plurianual de la notificación de la adjudicación directa al 31 de diciembre de 2025**, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y el artículo 84 de su reglamento.

##### 3. LUGAR DE ENTREGA.

Los lugares de entrega de conformidad con el **Anexo Número 4**

##### 4. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Las condiciones de la prestación del servicio de conformidad con el **Anexo Número 4**

##### 5. DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los documento que se levantará para hacer constar la prestación del servicio de conformidad con el **Anexo Número 4**

##### 6. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Una sola fuente de abasto.

##### 7. GARANTÍAS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La garantía deberá presentarse dentro del término establecido en el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del 103 de su Reglamento.

##### 8. FORMA DE PAGO.

El pago al "Prestador del Servicio" se realizara a través de transferencia electrónica por el Fideicomiso de Beneficios Sociales 4600-6 con domicilio en Calle Álvaro Obregón N°121 Piso 9 Of.903-904 Col. Roma Norte, C.P.06700 Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, a los **20 días posteriores** de la presentación de la factura correspondiente por parte del Prestador del Servicio.

Para el pago de factura(s) generada(s), esta(s) deberá(n) presentarse invariablemente y en primera instancia al Administrador del Velatorio IMSS, con el fin de que sea(n) requisitada(s) y realizar el envío de dicha(s) factura(s) al Fideicomiso de Beneficios Sociales para continuar con el trámite correspondiente.

Las facturas deberán presentarse en original y deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes, describiendo el tipo de servicio, así como las características.

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

"El prestador del Servicio" debe estar registrado como patrón ante el IMSS.



INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, PARA CD. VALLES, S.L.P., FIBESO, PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.

**9. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El contrato de servicio tendrá una **vigencia plurianual de la notificación de la adjudicación directa al 31 de diciembre de 2025**, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y el artículo 84 de su reglamento.

**10. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.**

El Instituto solo recibirá o aceptará el servicio, previa verificación y cumplimiento de las especificaciones requeridas.

**11. CRITERIO DE EVALUACIÓN.**

Para la evaluación de las propuestas se aplicará el criterio de evaluación **BINARIO**, de acuerdo con lo establecido en el **artículo 36** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo y dado que las características técnicas del servicio están perfectamente definidas, resulta innecesario ponderarlas individualmente, ya que la falta de alguna de ellas, afectaría la calidad del servicio en su totalidad.

**Lo anterior de conformidad con el Anexo Número 4**

**12. TIPO DE CONTRATO.**

El contrato a celebrarse entre el Instituto y el proveedor será abierto, esto es, bajo demanda, y tendrá una duración a partir **de la notificación de la adjudicación directa al 31 de diciembre de 2025**. Los precios serán fijos por ejercicio fiscal y permanecerán durante la vigencia del contrato.

**13. FIRMA DEL CONTRATO**

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los 15 días naturales a partir de la notificación de adjudicación directa.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

**14. PENAS CONVENCIONALES.**

El FIBESO aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo cumplido, sin incluir el I.V.A. en el supuesto siguiente: (considerar la unidad de medida del servicio, con objeto de cuantificar el monto del servicio prestado con atraso).

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Dónde:

$\%d$  = porcentaje determinado en la convocatoria.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

En la tabla 1, se describen las penas convencionales correspondientes al servicio.





INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, PARA CD. VALLES, S.L.P., FIBESO, PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.

Table with 4 columns: No., Concepto, Nivel del servicio, and Pena. Row 1: 1, Cumplimiento a fechas del plan de trabajo, Atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas en el plan de trabajo, 2.5%, sobre el valor total de lo cumplido, sin incluir el I.V.A. (considerar la unidad de medida del servicio, con objeto de cuantificar el monto del servicio prestado con atraso)

En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido, o del 20% del monto de los bienes o servicios no prestados fuera del plazo convenido, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.

15. DEDUCTIVAS.

Se aplicará lo indicado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto establecidos en el punto 5.5.7.2. Deducciones al pago de cualquier tipo de servicio.

En cualquier caso, dicha deducción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido o del 20% del monto total de los bienes o servicios contratados, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.

16. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como Anexo Informativo A, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Adjudicación Directa el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

Para efectos administrativos y legales del contrato que se genere se entenderá por:

- Administrador del Contrato: Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, es la responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato...
Área contratante: Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional, es la facultada para realizar el presente procedimiento de contratación.
Área requirente: Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, es la que solicita la adquisición de los bienes objeto de esta licitación.
Área técnica: Administrador Velatorio N°14, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas incluidas en el presente procedimiento de contratación...

Las cantidades objeto de esta licitación, se detallan en el Anexo Número 4 (Cuatro), el cual forma parte de las presentes bases.

17. TERMINACIÓN ANTICIPADA.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a el Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico...

En estos casos el Instituto reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.





INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, PARA CD. VALLES, S.L.P., FIBESO, PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.

## 18. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El Instituto podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El Instituto podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

El Instituto podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta invitación.
5. En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en la presente convocatoria.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a la sanción impuesta a el proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## 19. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En el supuesto de que el proveedor para la prestación del servicio requiera hacer entrega de bienes en las instalaciones del Instituto, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto, serán a cargo del proveedor.

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en la presente licitación.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en las presentes convocatoria, el Instituto no dará por aceptado el servicio.

El proveedor deberá otorgar una garantía sobre los equipos, la garantía deberá tener una cobertura de por lo menos 1 (uno) año.

Los servicios proporcionados invariablemente deberán realizarse con CALIDAD.

## 20. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta invitación y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
2. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
4. Cuando el licitante participante no oferte el 100% de las partidas por la totalidad de cada una de las cantidades requeridas.
5. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "**Bajo protesta de decir verdad**", solicitados en la presente invitación u omita la leyenda requerida.
6. Cuando los servicios no se apeguen a la descripción solicitada.
7. En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, se tomara como no presentada la propuesta electrónica.



INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, PARA CD. VALLES, S.L.P., FIBESO, PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.

8. Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en su propuesta técnica-económica con los documentos solicitados en la presente convocatoria, así como sus anexos.
9. Cuando en su propuesta económica indique más de una marca y/o fabricante por partida ofertada.
10. Cuando su propuesta técnica-económica no se apegue a las necesidades y/o lineamientos establecidos en las presentes bases.
11. Cuando los documentos presentados por los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta.
12. El omitir aspectos que no puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica.
13. Cuando presenten los formatos que se indican en estas bases, con anotaciones distintas a las solicitadas o datos incompletos.
14. Cuando no cumpla con la entrega de los documentos solicitados en el presente y omita presentar los originales o copias simples para su cotejo por la convocante.
15. Cuando se compruebe que se están y/o hayan ofrecido los servicios de su empresa particularmente a los usuarios que el Velatorio IMSS ya haya captado, y/o sean captados dentro del IMSS, de Unidades Médicas o Aledañas.

Sin otro particular y en espera de su apoyo, quedo de Ustedes.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. MARISOL MIER CASTILLO**  
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO



INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, PARA CD. VALLES, S.L.P., FIBESO, PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.

FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS SOLICITADOS

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P A 30 de abril de 2024.

NÚMERO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA: AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024

EL LICITANTE: \_\_\_\_\_

POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN Y PODERES QUE ACREDITAN SU ASISTENCIA A ESTE ACTO.

Nº	DOCUMENTO SOLICITADO	SI PRESENTA	NO PRESENTA
1	<b>Inciso A)</b> Deberá contener requisitado el <b>Anexo Número 1</b> "ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE", acompañado en caso de personas morales, deberá de agregar copia del acta constitutiva y poder notarial, y de personas físicas el acta de nacimiento; y para ambos, Copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal de la empresa; Constancia de Situación Fiscal y Comprobante de Domicilio.		
2	<b>Inciso B)</b> Escrito como parte integral de su propuesta debidamente requisitado <b>Anexo Número 2.</b>		
3	<b>Inciso C)</b> Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al <b>Anexo Número 3</b> de la presente adjudicación.		
4	<b>Inciso D)</b> Escrito con la <b>descripción amplia y detallada de la propuesta técnica</b> en base al <b>Anexo Número 4.</b>		
5	<b>Inciso E)</b> Propuesta técnica-económica, se deberá presentar en formato que se maneja en el <b>Anexo Número 5</b> en papel membretado con la descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, mencionando: número de evento, descripción, cantidad, precio unitario sin iva, plazo de entrega y vigencia de la cotización.		
6	<b>Inciso F)</b> Conjuntamente con su cotización deberá entregar escrito en carta membretada en el que manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b> que asume la responsabilidad total para el caso de suministrar los bienes al instituto, infrinja patentes, marcas o viole registros o derechos de autor, de acuerdo con las leyes federales de autor, de fomento y protección a la propiedad industrial y federal de competencia. <b>Anexo Número 6.</b>		
7	<b>Inciso G)</b> Escrito presentado por el licitante mediante el cual manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b> que se encuentra apegado a lo establecido en el <b>Artículo 49, Fracción IX</b> , de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. <b>Anexo Número 7.</b>		
8	<b>Inciso H)</b> Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como <b>MICRO, PEQUEÑA o MEDIANA EMPRESA</b> , o bien, escrito <b>bajo protesta de decir verdad</b> en el cual el licitante manifiesta que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el <b>Anexo 14 "Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)"</b> de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto), de conformidad lo señalado en el artículo 34 del RLAASSP. <b>Anexo Número 8.</b>		
9	<b>Inciso I)</b> Declaración firmada en forma autógrafa por el propio participante o su representante legal, por el que manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b> , no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los <b>artículos 50 y 60</b> , penúltimo párrafo, de la LAASSP. <b>Anexo Número 9.</b>		
10	<b>Inciso J)</b> Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito <b>bajo protesta de decir verdad</b> , a través del cual el participante manifieste que es de <b>nacionalidad mexicana. Anexo Número 10</b>		
11	<b>Inciso K)</b> Escrito <b>bajo protesta de decir verdad</b> que su empresa no se encuentre vinculada por algún socio o asociado común, dentro de las actas constitutivas, estatutos, en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas participantes en el evento que nos ocupa, teniendo una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales y/o personas físicas. <b>Anexo Número 11</b>		





INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, PARA CD. VALLES, S.L.P., FIBESO, PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.

Nº	DOCUMENTO SOLICITADO	SI PRESENTA	NO PRESENTA
12	<b>Inciso L)</b> Carta membretada de la empresa <b>bajo protesta de decir verdad</b> que el servicio que oferta cumple con estándares de calidad requeridos por el Instituto <b>(CALIDAD). Anexo Número 12</b>		
13	<b>Inciso M)</b> Escrito del participante en el que manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b> que se compromete a responder por los <b>vicios ocultos</b> , en su caso defectos de mano de obra, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido durante o después de la adquisición del bien, por daños y perjuicios a terceros o al Instituto. <b>Anexo Número 13</b>		
14	<b>Inciso N)</b> Escrito <b>bajo protesta de decir verdad</b> de que su empresa conoce el modelo del <b>contrato</b> que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Adjudicación Directa el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP. <b>Anexo Número 14</b>		
15	<b>Inciso O)</b> "Opinión del cumplimiento de obligaciones del <b>IMSS</b> (con fecha de expedición NO mayor a 15 días a su fecha de presentación), opinion de cumplimiento del <b>INFONAVIT</b> y opinión del cumplimiento del <b>SAT</b> " <b>vigente y positiva</b> , para la contratación respectiva.		
16	<b>Inciso P)</b> En caso de presentar <b>propuesta conjunta</b> , cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los documentos señalados, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el <b>Anexo Número 15 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta"</b> de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto (el convenio de participación conjunta tiene el carácter de obligatorio si se presenta proposición conjunta), de conformidad con lo señalado en el artículo 34 de la LAASSP, así como en el artículo 39 fracción VI, inciso h) del RLAASSP, debiendo precisar las obligaciones que correspondan a cada una de las personas que presentan la proposición.		
17	<b>Inciso Q)</b> Copia simple del <b>Registro Patronal</b>		

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, PARA CD. VALLES, S.L.P., FIBESO, PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.

ANEXO NÚMERO 1
"ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA"

FORMATO RELATIVO AL REQUISITO INCISO A)

ESCRIBIR NOMBRE MANIFIESTO BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SI O MI REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: ESCRIBIR NOMBRE PERSONA FÍSICA O MORAL.

NÚMERO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024

Formulario with sections: DATOS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, DATOS PERSONAS MORALES, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL. Includes fields for RFC, address, phone, and notary information.

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL INSTITUTO, DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN.

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, PARA CD. VALLES, S.L.P., FIBESO, PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.

ANEXO NÚMERO 2

FORMATO RELATIVO AL REQUISITO INCISO B)

ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 30 de abril de 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
CONVOCANTE.

**(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, Y EN TÉRMINOS DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024**, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN **CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS** CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA SANCIONADA COMO EMPRESA O PRODUCTO POR LA SECRETARIA DE SALUD.

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, MI REPRESENTADA SE OBLIGA A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA **RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA**, QUE EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS DE MI PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 28, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY Y 37 DE SU REGLAMENTO.

**CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY** DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN Y SUS ANEXOS.

ATENTAMENTE.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, PARA CD. VALLES, S.L.P., FIBESO, PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.

ANEXO NÚMERO 3

“FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PARTICIPANTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO “PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA” DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN”

REQUISITO INCISO C)

ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 30 de abril de 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
CONVOCANTE.

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), DECLARO QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL INSTITUTO, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LIBERACIÓN DEL INSTITUTO DE CUALQUIER CONTROVERSA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

ATENTAMENTE.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





#### ANEXO NÚMERO 4

#### “REQUERIMIENTO, TERMINOS Y CONDICIONES”

#### INFORMACIÓN AMPLIA Y DETALLADA INCISO D)

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento será el área encargada de llevar a cabo el evento de licitación. Una vez que se haya concluido con los procedimientos de adjudicación correspondientes, la Coordinación en mención, proporcionara al Administrador el expediente respectivo para ser enviado al Fideicomiso de Beneficios Sociales, y que deberá de contener lo siguiente:

- Fundamentación y motivación del proceso seleccionado para la adjudicación.
- Base de Licitación, invitación a cuando menos tres personas o acta de adjudicación directa.
- Copia de las actas generadas de: *Junta de Aclaraciones, Presentación de Propuestas y Fallo.*
- Propuestas técnicas y económicas de los participantes.
- Criterios de evolución y metodología de análisis utilizada
- Acuse de recepción de la consulta de opinión realizada ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, de conformidad por lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación

Aunado a ello se deberá anexar copia de la documentación del Prestador del Servicio adjudicado, misma que a continuación se detalla:

##### a) Para el caso de Persona Física.

- ✓ Copia de Identificación Oficial.
- ✓ Copia de Constancia de Situación Fiscal
- ✓ Copia de comprobante de domicilio.
- ✓ Copia de Registro Patronal.

##### b) Para el caso de Persona Moral.

- ✓ Copia de Escritura Pública (Acta Constitutiva)
- ✓ Copia de Poder Notarial del Representante Legal.
- ✓ Copia de Identificación Oficial del Representante legal.
- ✓ Copia de Constancia de Situación Fiscal de la Empresa.
- ✓ Copia de Registro Patronal.
- ✓ Copia de comprobante de domicilio de la empresa.

Lo anterior, a efecto de que el Fideicomiso se encuentre en posibilidad de formalizar los contratos de referencia, en los cuales deberán firmar como testigos los servidores públicos de esta Delegación que hayan participado en los procesos de contratación.

Con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Fracción II Párrafo 3 que a la letra dice: **“La garantía del cumplimiento del contrato deberá de presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la Licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato...”**; por lo que a la formalización de este el Prestador del Servicio deberá dar cumplimiento a la entrega de dicha garantía a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para que se pueda proceder al pago de los servicios señalados.

Los servicios proporcionados invariablemente deberán realizarse con CALIDAD.



INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, PARA CD. VALLES, S.L.P., FIBESO, PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.

El pago al "Prestador del Servicio" se realizara a través de transferencia electrónica por el Fideicomiso de Beneficios Sociales 4600-6 con domicilio en Calle Álvaro Obregón N°121 Piso 9 Of.903-904 Col. Roma Norte, C.P.06700 Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, a los **20 días posteriores** de la presentación de la factura correspondiente por parte del Prestador del Servicio.

Para el pago de factura(s) generada(s), estas deberá(n) presentarse invariablemente y en primera instancia al Administrador del Velatorio IMSS, con el fin de que sea requisitada y realizar el envío de dicha factura(s) al Fideicomiso de Beneficios Sociales para continuar con el trámite correspondiente.

Las facturas deberán presentarse en original y deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes, describiendo el tipo de servicio, así como las características.

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato por ejercicio.

## REQUERIMIENTO

**Requerimiento Para La Contratación Plurianual Para Los Servicios De Combustible, Lubricantes Y Aditivos, Cd. Valles, S.L.P., Para El Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, FIBESO, Para Los Ejercicios 2024 Y 2025.**

### PARTIDA CD. VALLES, S.L.P.

2024	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD
PARTIDA CD. VALLES	Gasolina MAGNA	1	LITROS
	Gasolina PREMIUM	1	LITROS

2025	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD
PARTIDA CD. VALLES	Gasolina MAGNA	1	LITROS
	Gasolina PREMIUM	1	LITROS

## ANEXO TÉCNICO

### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

**"Servicios De Combustible, Lubricantes Y Aditivos, Partida Cd. Valles, S.L.P., Para El Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, Del FIBESO, Para Los Ejercicios 2024 Y 2025."**

Para la prestación del servicio se requiere la entrega de acuerdo con lo siguiente:

### INFORMACIÓN TÉCNICA

Para la prestación del servicio se requiere contemplar lo siguiente:

- A.** Propuesta técnica la cual deberá contener la descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 4 (cuatro), de esta convocatoria.





INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, PARA CD. VALLES, S.L.P., FIBESO, PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.

REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA LOS SERVICIOS DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, PARTIDA CD. VALLES, S.L.P., PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, FIBESO, PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA.

Especificaciones de los Vehículos: Partida CD. Valles, S.L.P.

Table with 5 columns: N°, MARCA, MODELO, SERIE, PLACAS. It lists two Nissan NV350 Urvan Panel vehicles from 2023 with specific serial numbers and license plates.

CANJE O DEVOLUCIÓN:

El Instituto, por conducto de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento o por los responsables de la recepción de los bienes, podrá solicitar al proveedor, el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, sus anexos o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el proveedor deberá reparar cualquier falla que tuviere el bien en el lugar de instalación del mismo (on site), considerando para la solución de la falla reportada un tiempo máximo de 16 horas hábiles, o bien reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, en ambos casos, el plazo se contabilizará a partir de la fecha y hora en que el Instituto reporte al Proveedor la falla y este le asigna folio para su seguimiento y solución, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación, canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Para el caso de aquellos bienes, que se requieran canjear o devolver por presentar problemas de calidad, que en opinión del área médica se ponga en riesgo la salud del derechohabiente, el Instituto sólo aceptará los lotes de los bienes a reponer por el proveedor, previo dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud. Como excepción, sólo se aceptarán los lotes de los bienes a reponer con informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, previa justificación del área solicitante.

En caso de que el Instituto durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato; debiéndose notificar dicha circunstancia a la Secretaría de Salud.

DEVOLUCIÓN POR RECHAZO:

En el caso de que el Instituto detecte durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento que el proveedor haya entregado bienes con características distintas a las contratadas o que se rechacen 3 (tres) lotes por defecto mayor ó 1 (un) lote por defecto crítico, se procederá a la devolución por rechazo del bien y por consecuencia a la cancelación de la demanda de la o las claves, y en su caso, a la rescisión administrativa del contrato celebrado, aplicándole al proveedor las sanciones correspondientes, ejecutando la póliza de fianza de cumplimiento y se





INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, PARA CD. VALLES, S.L.P., FIBESO, PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.

procederá conforme a lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley. Esta rescisión administrativa será sin responsabilidad para el Instituto y sin que medie resolución en tal sentido.

# TÉRMINOS Y CONDICIONES

## DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

**“Servicios De Combustible, Lubricantes Y Aditivos, Partida Cd. Valles, S.L.P., Para El Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, FIBESO, Para Los Ejercicios 2024 Y 2025.”**

### 1. Vigencia de la Contratación Plurianual.

De la notificación del fallo al 31 de Diciembre 2025

### 2. Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos.

Las proposiciones en su caso deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

### 3. Disponibilidad presupuestaria:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria, de conformidad con el primer párrafo del artículo 25 de la ley, con la **Fideicomiso de Beneficios Sociales 46006**.

CONCEPTO	PARTIDA	Nº DE DICTAMEN
Combustibles, Lubricantes y Aditivos CV (2024)	CD. Valles, S.L.P.	SLP 18
Combustibles, Lubricantes y Aditivos CV (2025)	CD. Valles, S.L.P.	SLP 18

### 4. Descripción, unidad y cantidad.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar, se contempla en el Anexo Número 4 (cuatro), el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.

### 5. Calidad:

Carta de hoja preferentemente membretada y firmada por el representante legal, en la que se indique que los bienes o servicios propuestos cumplen justa, exacta y cabalmente con lo solicitado.



INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, PARA CD. VALLES, S.L.P., FIBESO, PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.

6. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

No Aplica

7. Modalidad de la Contratación:

CONTRATO ABIERTO en términos del artículo 47 de la Ley, a un solo proveedor considerando el presupuesto mínimo y máximo total con que se cuenta.

8. Tipo de abastecimiento.

Para efectos de contratar el servicio objeto de esta licitación, se realizara por PARTIDA, cumpliendo estrictamente con el servicio a contratar, que se contempla en el Anexo 4 (CUATRO) de esta Convocatoria.

9. Proposición económica.

La proposición económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, señalando nombre del licitante, fecha, RFC., domicilio, teléfono, correo electrónico, número de proveedor IMSS, (se deberá ofertar la totalidad del servicio, considerando el anexo uno) descripción (deberá asentar la totalidad de los renglones que incluyen cada PARTIDA) Cantidad Máxima, precio unitario sin IV.A., SUBTOTAL, IVA, TOTAL.

ADEMÁS, DEBERÁ CONSIDERAR LOS INCISOS SIGUIENTES:

A. Plazo de entrega del bien o contratación del servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda:

CALENDARIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

PARTIDA CIUDAD VALLES, SLP

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Table with 4 columns: FECHA DE ENTREGA, HORARIO, LUGAR DE ENTREGA, DOMICILIO. Row 1: Primera entrega de la notificación de adjudicación directa hasta el 31 de Diciembre del 2025, Las 24:00 HORAS 365 días del año, Instalaciones del Proveedor, El del proveedor

Este servicio deberá incluir las especificaciones del Anexo 4 (CUATRO) de esta Convocatoria.

B. Mecanismo de Evaluación:

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en el Artículo 36 en lo relativo al criterio Binario y Artículo 36 Bis fracción II, de la LAASSP.

C. Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

No Aplica





INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, PARA CD. VALLES, S.L.P., FIBESO, PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.

D. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No Aplica

E. Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

El FIBESO aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo cumplido, sin incluir el I.V.A. en el supuesto siguiente: (considerar la unidad de medida del servicio, con objeto de cuantificar el monto del servicio prestado con atraso).

Pca=%d x nda x vspa

Dónde:

%d = porcentaje determinado en la convocatoria.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

En la tabla 1, se describen las penas convencionales correspondientes al servicio.

Table with 4 columns: No., Concepto, Nivel del servicio, Pena. Row 1: 1, Cumplimiento a fechas del plan de trabajo, Atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas en el plan de trabajo, 2.5%, sobre el valor total de lo cumplido, sin incluir el I.V.A. (considerar la unidad de medida del servicio, con objeto de cuantificar el monto del servicio prestado con atraso)

En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido, o del 20% del monto de los bienes o servicios no prestados fuera del plazo convenido, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.

F. En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

Los servicios proporcionados invariablemente deberán realizarse con CALIDAD.

G. Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

No aplica.

H. Precisar la forma de pago.

El pago al "Prestador del Servicio" se realizara a través de transferencia electrónica por el Fideicomiso de Beneficios Sociales 4600-6 con domicilio en Calle Álvaro Obregón N°121 Piso 9 Of. 903-904 Col. Roma Norte, C.P.06700 Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, a los 20 días posteriores de la presentación de la factura correspondiente por parte del Prestador del Servicio.





INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, PARA CD. VALLES, S.L.P., FIBESO, PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.

Para el pago de factura(s) generada(s), estas deberá(n) presentarse invariablemente y en primera instancia al Administrador del Velatorio IMSS, con el fin de que sea requisitada y realizar el envío de dicha factura(s) al Fideicomiso de Beneficios Sociales para continuar con el trámite correspondiente.

Las facturas deberán presentarse en original y deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes, describiendo el tipo de servicio, así como las características.

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia de cada ejercicio del contrato.

“El prestador del Servicio” debe estar registrado como patrón ante el IMSS.

### **I. Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “el instituto” no dará por aceptado el servicio.

Para efectos administrativos y legales del contrato que se genere se entenderá por:

#### **1. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**

##### **Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales**

Servidor público del área administradora del contrato en el Instituto, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 84, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **2. ÁREA CONTRATANTE:**

##### **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional.**

Es la Facultada para Realizar el Presente Procedimiento de Contratación.

#### **3. ÁREA REQUIRENTE:**

##### **Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales**

Es el Área en el IMSS que Solicita o Requiere Formalmente la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o la Prestación de Servicios, o bien Aquella que los Utilizará.

#### **4. ÁREA TÉCNICA:**

##### **Administrador Velatorio N°14 O.O.A.D. San Luis Potosí**

Es el área del IMSS que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) junta(s) de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los participantes. El área técnica, podrá tener también el carácter de área requirente.

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.4 términos y condiciones de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.





INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, PARA CD. VALLES, S.L.P., FIBESO, PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.

ANEXO NÚMERO 5

“PROPUESTA ECONÓMICA, SE DEBERÁ PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO”

FORMATO RELATIVO AL REQUISITO INCISO E)

ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 30 de abril de 2024.

PARTIDA CIUDAD VALLES, SLP “EJERCICIO 2024”		
DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO LITRO SIN IVA
Gasolina MAGNA	1	
Gasolina PREMIUM	1	
Diésel para Vehículos	1	
	SUBTOTAL	
	IVA 16%	
	TOTAL	

PARTIDA CIUDAD VALLES, SLP “EJERCICIO 2025”		
DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO LITRO SIN IVA
Gasolina MAGNA	1	
Gasolina PREMIUM	1	
Diésel para Vehículos	1	
	SUBTOTAL	
	IVA 16%	
	TOTAL	

NOTA: SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR EJERCICIO FISCAL “2024 Y 2025” DE FORMA INDEPENDIENTE.

EL SERVICIO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS REQUERIDAS POR EL IMSS Y QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO 4 DE ESTA CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ME OTORQUE LA ADJUDICACION DEL SERVICIO SOLICITADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

SI SOLO OFERTA UNA DE LAS DOS PARTIDAS, INCLUIR EN BLANCO Y FIRMADO, EL ANEXO QUE NO ES DE SU INTERÉS.

(NO INCLUIRLO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PERO SE ASENTARÁ EN EL ACTA)

ATENTAMENTE.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





**INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, PARA CD. VALLES, S.L.P., FIBESO, PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.**

**ANEXO NÚMERO 6**

**“DAÑOS Y PERJUICIOS”**

**FORMATO RELATIVO AL REQUISITO INCISO F)**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO “PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA” DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024**.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 30 de abril de 2024.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
CONVOCANTE.**

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA EN EL SERVICIO QUE OFERTA **(DETALLAR EL SERVICIO A PROPORCIONAR)** CUMPLE CON ESTÁNDARES DE CALIDAD REQUERIDOS POR EL INSTITUTO.

ASÍ MISMO EN CASO DE ALGÚN INCIDENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OTORGADO ME COMPROMETO A PAGAR LOS **DAÑOS Y PERJUICIOS** QUE MI PERSONAL PROVOQUE A ÉSTE O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE PROCEDIMIENTO, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SERÁN DETERMINADOS Y CALCULADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY EN LA MATERIA, SIN PERJUICIO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO DE INMEDIATO RESTITUYA AL INSTITUTO TODAS LAS CANTIDADES QUE EROGUEN POR ESTE CONCEPTO.

ATENTAMENTE.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, PARA CD. VALLES, S.L.P., FIBESO, PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.

**ANEXO NÚMERO 7**

**“REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS”**

**FORMATO RELATIVO AL REQUISITO INCISO G)**

ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 30 de abril de 2024.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
CONVOCANTE.**

QUIEN SUSCRIBE **(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, **NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO** O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL







INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, PARA CD. VALLES, S.L.P., FIBESO, PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.

## INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) DEL ANEXO 14

### DESCRIPCIÓN.

FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DOF EL 30 DE JUNIO DE 2009.

### INSTRUCTIVO DE LLENADO.

LLENAR LOS CAMPOS CONFORME APLIQUE TOMANDO EN CUENTA LOS RANGOS PREVISTOS EN EL ACUERDO ANTES MENCIONADO.

#### (1). SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN.

TOPE MÁXIMO COMBINADO= (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%.

PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYMES DISPONIBLE EN LA PÁGINA <HTTPS://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA>

PARA EL CONCEPTO 'TRABAJADORES', UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN.

PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.

EL RESULTADO ANOTARLO EN LA PARTE SOMBRADA DE AMARILLO, PERO EN LA HOJA ANTERIOR (ANEXO 14), DONDE DICE:

MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE (1), CON BASE EN LO CUAL SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA



INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, PARA CD. VALLES, S.L.P., FIBESO, PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.

ANEXO NÚMERO 9

“ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASP”

FORMATO RELATIVO AL REQUISITO INCISO I)

ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 30 de abril de 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
CONVOCANTE.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), Y EN TÉRMINOS DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARME EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASP.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, PARA CD. VALLES, S.L.P., FIBESO, PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.

**ANEXO NÚMERO 10**

**“ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA”**

**FORMATO RELATIVO AL REQUISITO INCISO J)**

ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 30 de abril de 2024.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
CONVOCANTE.**

**(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)** EN MI CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA ES DE **NACIONALIDAD MEXICANA**.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AA-050-GYR-050GYR023-N-XX-2024**.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, PARA CD. VALLES, S.L.P., FIBESO, PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.

ANEXO NÚMERO 11

“NO ENCONTRARSE VINCULADO”

FORMATO RELATIVO AL REQUISITO INCISO K)

ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 30 de abril de 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
CONVOCANTE.

**(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, Y EN TÉRMINOS DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024**, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI **EMPRESA NO SE ENCUENTRE VINCULADA POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN**, DENTRO DE LAS **ACTAS CONSTITUTIVAS**, ESTATUTOS, EN SUS REFORMAS O MODIFICACIONES DE DOS O MÁS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL EVENTO QUE NOS OCUPA, TENIENDO UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN EL CAPITAL SOCIAL, QUE LE OTORQUE EL DERECHO DE INTERVENIR EN LA TOMA DE DECISIONES O EN LA ADMINISTRACIÓN DE DICHAS PERSONAS MORALES Y/O PERSONAS FÍSICAS.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, PARA CD. VALLES, S.L.P., FIBESO, PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.

**ANEXO NÚMERO 12**

**“ESTANDARES DE CALIDAD”**

**FORMATO RELATIVO AL REQUISITO INCISO L)**

ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 30 de abril de 2024.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
CONVOCANTE.**

**(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, Y EN TÉRMINOS DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024**, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SERVICIO QUE OFERTO CUMPLE CON LOS ESTÁNDARES DE **CALIDAD** REQUERIDOS POR EL INSTITUTO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, PARA CD. VALLES, S.L.P., FIBESO, PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.

**ANEXO NÚMERO 13**

**“VICIOS OCULTOS”**

**FORMATO RELATIVO AL REQUISITO INCISO M)**

ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 30 de abril de 2024.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
CONVOCANTE.**

**(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, Y EN TÉRMINOS DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024**, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME COMPROMETO A RESPONDER POR LOS **VICIOS OCULTOS**, O EN SU CASO DEFECTOS DE MANO DE OBRA, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO DURANTE O DESPUÉS DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, POR DAÑOS Y PERJUICIOS A TERCEROS O AL INSTITUTO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, PARA CD. VALLES, S.L.P., FIBESO, PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.

ANEXO NÚMERO 14

“CONOCIMIENTO DEL MODELO DE CONTRATO”

MODELO DE CONTRATO RELATIVO AL INCISO N)

ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 30 de abril de 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
CONVOCANTE.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), Y EN TÉRMINOS DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOZCO EL MODELO DE CONTRATO QUE SERÁ EMPLEADO PARA FORMALIZAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE ADJUDICACION DIRECTA EL CUAL CONTIENE EN LO APLICABLE, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 45, DE LA LAASSP.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, PARA CD. VALLES, S.L.P., FIBESO, PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.

## ANEXO INFORMATIVO A

### “MODELO DE CONTRATO FIDEICOMISO”

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE **SERVICIO DE \_\_\_\_\_** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **BANCO DEL BAJÍO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CALIDAD DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE BENEFICIOS SOCIALES 46006**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL FIBESO”**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU **DIRECTOR TÉCNICO LA C \_\_\_\_\_** Y, POR LA OTRA \_\_\_\_\_, EN LO SUBSECUENTE **“EL PROVEEDOR”**; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

#### DECLARACIONES

##### I. DECLARA “EL FIBESO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:

**I.1** MEDIANTE CONTRATO CELEBRADO EL 29 DE JUNIO DE 1990 PARA SURTIR EFECTOS A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 1991, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON EL CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE Y BANCO OBRERO, S.A., CON EL CARÁCTER DE FIDUCIARIO, CELEBRARON CONTRATO DE FIDEICOMISO DENOMINADO “FIDEICOMISO DE BENEFICIOS SOCIALES” (FIBESO) IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 4600-6, AFECTANDO PARA ELLO LOS DERECHOS Y APROVECHAMIENTO COMERCIAL DE LOS VELATORIOS PROPIEDAD DEL FIDEICOMITENTE INSTALADOS Y LOS QUE SE INSTALARAN POSTERIORMENTE.

**I.2** EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL 11 DE MARZO DE 2004, DICTADA POR EL JUEZ DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE SE DECLARÓ LA QUIEBRA DEL BANCO OBRERO, S. A. Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, Y EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE PROTECCIÓN A AHORRO BANCARIO, EL INSTITUTO DE PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO (IPAB), EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DE LA QUIEBRA DEL BANCO OBRERO, S. A., DESIGNÓ A BANCO DEL BAJÍO, S. A., PARA ACTUAR COMO FIDUCIARIO SUSTITUTO DE LOS FIDEICOMISOS CREADOS POR EL IMSS, CELEBRÁNDOSE PARA TAL EFECTO, UN CONTRATO DE SUSTITUCIÓN FIDUCIARIA ENTRE EL BANCO OBRERO, S. A. (FIDUCIARIO SUSTITUIDO) Y BANCO DEL BAJÍO, S. A., PARA SURTIR EFECTOS A PARTIR DEL 1º DE JUNIO DE 2004.

**I.3** MEDIANTE EL ACUERDO 01/2004 DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2004, EL COMITÉ TÉCNICO DA POR ACEPTADA LA DESIGNACIÓN HECHA POR EL INSTITUTO DE PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO (IPAB), PARA QUE BANCO DEL BAJÍO, S.A., FUNJA COMO FIDUCIARIO DEL **FIBESO** A PARTIR DEL 1º DE JUNIO DE 2004, EN SUSTITUCIÓN DE BANCO OBRERO, S. A.

**I.4** MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 72,178, DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2004, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE A. SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 153 DE MÉXICO, D.F., SE PROTOCOLIZÓ Y COMPULSÓ EL CONVENIO GLOBAL DE SUSTITUCIÓN FIDUCIARIA CELEBRADO ENTRE BANCO OBRERO, S.A., EN LIQUIDACIÓN Y QUIEBRA REPRESENTADO POR EL LIC. IGNACIO FUENTES TORRES Y POR D&T CASE, S.A. DE C.V., QUIEN A SU VEZ FUE REPRESENTADO POR EL C.P. ERNESTO VALENZUELA ESPINOZA, EN SU CALIDAD DE FIDUCIARIO SUSTITUIDO Y BANCO DEL BAJÍO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, REPRESENTADO POR EL LIC. GERARDO GABRIEL LOZANO ORDÓÑEZ Y EL LIC. BENJAMÍN ROMERO CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE DELEGADOS FIDUCIARIOS EN SU CALIDAD DE FIDUCIARIO SUSTITUTO, RESPECTO DE DIVERSOS FIDEICOMISOS QUE SE SEÑALAN EN EL CITADO DOCUMENTO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL FIDEICOMISO MATERIA DE ESTE CONTRATO.

**I.5** CON FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2010, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE Y BANCO DEL BAJÍO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO, CELEBRARON EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO CITADO EN EL NUMERAL I.1.

**I.6** DICHO FIDEICOMISO QUEDÓ REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO EL NÚMERO 700019GYR00344 DEL REGISTRO DE FIDEICOMISOS Y MANDATOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

**I.7** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO REVOCADA, NI RESTRINGIDA, POR LO QUE COMPARECE EN PLENO EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS, LO CUAL ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_

**I.8** PARA EL CUMPLIMIENTO DE FINES Y POR INSTRUCCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DE **“EL FIBESO”**, EN BASE AL ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DICTADO EN LA \_\_\_\_\_ SESIÓN \_\_\_\_\_, CELEBRADA EL 01 DE DICIEMBRE DE 2011, SE LE DESIGNA COMO DIRECTOR TÉCNICO DE **“EL FIBESO”**.

**I.9** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_ PARA EL VELATORIO NÚMERO \_\_\_\_\_

**I.10** PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES PARA CUBIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)**.

**I.11** QUE EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A **“EL PROVEEDOR”** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y \_\_\_\_\_ DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA;

**I.12** CON FECHA \_\_\_\_\_, LA \_\_\_\_\_ DE LA DELEGACIÓN \_\_\_\_\_, EMITIÓ **EL FALLO** DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE. POR LO QUE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, LA IDONEIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIO QUE SE CONTRATE, LA RAZONABILIDAD DEL IMPORTE QUE SE CUBRIRÁ Y LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE,





**INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, PARA CD. VALLES, S.L.P., FIBESO, PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.**

QUEDARÁN BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA QUE SOLICITÓ EL SERVICIO EN LA DELEGACIÓN EN COMENTO. **ANEXO NÚMERO 2 (DOS).**

**I.13** SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES FBS940708GA4, CON DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE DE HERIBERTO FRIAS NÚMERO 241, COLONIA NARVARTE, DELEGACIÓN BENITO JUAREZ, CÓDIGO POSTAL 03020, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

**II. "EL PRESTADOR" DECLARA:**

**(PARA EL CASO DE PERSONA FÍSICA)**

**II.1.** QUE ES UNA **PERSONA FÍSICA** CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES, DEDICADA AL **TRASLADO DE CADÁVERES**, CONFORME A SU ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES; CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, Y DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.

**II.2.** LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_; SU CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN ES \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL NÚMERO \_\_\_\_\_

**II.3.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS **ARTÍCULOS, 50 Y 60** ANTEPENULTIMO PARRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**II.4.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

**II.5.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO".

**II.6.** SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN LA CALLE \_\_\_\_\_

**(PARA EL CASO DE PERSONA MORAL)**

**II.1** ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

**II.2** SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL \_\_\_\_\_ QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

**II.3** DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE, EN \_\_\_\_\_.

**II.4** LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_

**II.5** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

**II.6** CUENTA CON EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA I.2.1.15 DE LA SEGUNDA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "**EL FIBESO**", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

**II.7** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME EN EL PRESENTE CONTRATO.

**II.8** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES,

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIBESO" SE OBLIGA A CONTRATAR DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE \_\_\_\_\_ PARA EL VELATORIO No. \_\_\_\_\_, SITO EN \_\_\_\_\_ CUYAS CARACTERÍSTICA, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 3 (TRES).**





INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, PARA CD. VALLES, S.L.P., FIBESO, PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL FIBESO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN IMPORTE DE \$ (IMPORTE CON LETRA) MÁS I.V.A. Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO POR LA CANTIDAD DE \$ (IMPORTE CON LETRA) MÁS I.V.A.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- EL PRESENTE CONTRATO TENDRÀ UNA VIGENCIA DEL , DICHA VIGENCIA SERA OBLIGATORIA PARA "EL PROVEEDOR" Y VOLUNTARIA PARA "EL FIBESO".

CUARTA.- COSTO DEL SERVICIO.- "EL FIBESO" SE OBLIGA A PAGAR LA CANTIDAD QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Table with 3 columns: DESCRIPCIÓN, PRECIO POR SERVICIO SIN IVA, PRECIO POR SERVICIO CON IVA

QUINTA.- CONDICIONES DE PAGO.- "EL PROVEEDOR" DEBERÀ ENTREGAR LAS FACTURAS Y DEMÀS DATOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS (ORIGINAL DE LA ORDEN DE SUBROGACIÓN VEL-T-05 POR CADA ORDEN DE SERVICIO, FECHA DE LA SOLICITUD, NOMBRE DEL FINADO, DESTINO Y KILOMETRAJE) DEBIDAMENTE REQUISITADOS EN EL VELATORIO

"EL FIBESO" SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL PÀRRAFO ANTERIOR POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL VELATORIO No. EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE "EL FIBESO" UBICADAS EN HERIBERTO FRÍAS No. 241, COL. NARVANTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, MÉXICO, D.F.

DICHA FACTURA QUE EXPIDA "EL PROVEEDOR" A NOMBRE DE EL FIDEICOMISO DE BENEFICIOS SOCIALES 46006, DEBE CONTAR CON LOS SIGUIENTES DATOS IMPRESOS.

- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL DE QUIEN EXPIDA LA FACTURA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE AMPARE.
VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO DE IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O LETRA.
MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE.
FECHA DE IMPRESIÓN.
DEBE ESTAR FIRMADA POR "EL PROVEEDOR" CON NÚMERO DE CONTRATO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÀ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"EL FIBESO" MANIFIESTA QUE EN LOS CASOS DE SERVICIO FORÀNEO, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SE PAGARÀ EL KILOMETRAJE DEL PUNTO DE PARTIDA AL PUNTO DE DESTINO AL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, POR LO QUE NO ESTÀ OBLIGADO A CUBRIR LOS GASTOS QUE SE GENEREN DE REGRESO, MANIFESTANDO "EL PROVEEDOR" SU CONFORMIDAD.

SEXTA.- SUPERVISIÓN A INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.- "EL FIBESO" TENDRÀ FACULTADES PARA SUPERVISAR EL SERVICIO QUE OTORGA "EL PROVEEDOR" POR LO QUE EN EL CASO DE QUE EL SERVICIO NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD A SATISFACCIÓN DE "EL FIBESO", LE SERÀ INDICADO INMEDIATAMENTE DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES, HACIENDOLE LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES.

SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL FIBESO", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÀCTER LABORAL PARA CON "EL PROVEEDOR", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR", SIENDO POR LO TANTO A CARGO DE ESTE TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE, Y QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICIÓN POR EL "EL FIBESO".

POR LO ANTERIOR NO SE LE CONSIDERARA A "EL FIBESO" COMO PATRÓN, NI A UN SUSTITUTO, Y "EL PROVEEDOR" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÀCTER CIVIL, FISCAL, LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.- "EL PROVEEDOR" ASUME DE MANERA EXPRESA, TODA RESPONSABILIDAD QUE LE FUERA IMPUTADA POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE SU PERSONAL CAUSE A "EL FIBESO", CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, OBLIGANDOSE A RÉSTITUIR A "EL FIBESO", LA CANTIDAD O CANTIDADES QUE POR TAL CONCEPTO LLEGARE A EROGARSE ESTE ÚLTIMO.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA SERÀN CON CARGO A "EL PROVEEDOR" A EXCEPCIÓN DEL PAGO DE PEAJES Y CUOTAS POR USO DE AUTOPISTAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA QUINTA.

DÉCIMA.- PENAS CONVENCIONALES.- "EL FIBESO" APLICARÀ UNA PENA CONVENCIONAL, EQUIVALENTE AL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO), SIN INCLUIR EL IVA, EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:
3 TRANSCURRIDOS 15 (QUINCE) MINUTOS DE DEMORA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTADOS A PARTIR DEL MINUTO 30 (TREINTA) DESPUES DE LA SOLICITUD VIA TELEFONICA, "EL FIBESO" APLICARÀ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO), SIN INCLUIR EL IVA DEL VALOR DE LO INCUMPLIDO, MISMA QUE SE HARA EFECTIVA A TRAVÉS DE UNA NOTA DE CRÉDITO, POR CONDUCTO DEL VELATORIO





**INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, PARA CD. VALLES, S.L.P., FIBESO, PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.**

- 4 CUANDO SE INCUMPLA EN ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN ESTE CONTRATO.
- 5 POR NINGÚN CONCEPTO LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, Y SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE **"EL FIBESO"**.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL FIBESO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:**

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DE "EL FIBESO", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE "EL FIBESO", UBICADO EN CALLE HERIBERTO FRÍAS No. 241, COL. NARVARTE, DELE. BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, MÉXICO, D.F., EN HORARIO DE ATENCIÓN DE 09:00 A 18:00 HRS.**

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PRESTADOR"** UNA VEZ QUE **"EL FIBESO"** LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A **"EL PRESTADOR"**, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

LA FIANZA CONSIGNARÁ EN LA PÓLIZA, QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y LO RELACIONADO CON ESTOS ARTÍCULOS EN SU REGLAMENTO.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL FIBESO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:**

- a) POR INCUMPLIMIENTO EN LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN MÁS DE 3 (TRES) OCASIONES DURANTE UN PERIODO DE 15 (QUINCE) DIAS NATURALES.
- b) CUANDO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- c) POR INCUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL CONTRATO O EN CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN CONCERTADA, QUE AFECTE EL PATRIMONIO O LOS INTERESES DE **"EL FIBESO"**.
- d) CUANDO **"EL PRESTADOR"** SUBCONTRATE EL SERVICIO O LO OTORQUE EN INSTALACIONES DISTINTAS A LAS OFERTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL FIBESO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:**

- a) CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
- b) CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
- c) CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- d) CUANDO SE COMPROBE QUE EL PROVEEDOR HAYA PRESTADO EL SERVICIO CON ALCANCES O CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA LICITACIÓN.
- e) CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE LAS PRESENTES BASES, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE FIBESO.
- f) SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.
- g) EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE AL INSTITUTO LA SANCIÓN IMPUESTA AL PROVEEDOR, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, 34, DE LA LEY.

**DÉCIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- "EL FIBESO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LAASSP, DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL FIBESO"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DE DICHO PLAZO.
- III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL FIBESO"** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL FIBESO"** BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.





**INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, PARA CD. VALLES, S.L.P., FIBESO, PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.**

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** PRESTA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL FIBESO"** POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS SERVICIOS Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

**"EL FIBESO"** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL FIBESO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL FIBESO"** ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON **"EL PROVEEDOR"** UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUANDO POR MOTIVO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUEL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, **"EL FIBESO"** PODRÁ RECIBIR LOS BIENES O SERVICIOS PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO SE CONSIDERARÁ NULO.

**DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL FIBESO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS **"EL FIBESO"** REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA SEXTA.- CLIENTE MEJOR FAVORECIDO.-**CONVIENEN LAS PARTES QUE EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** OFREZCA AL PÚBLICO EN GENERAL O A OTRA DEPENDENCIA, ENTIDAD O PERSONA MORAL E INCLUSO AL **"EL FIBESO"**, UN PRECIO INFERIOR EN LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA DE LA CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, EL MISMO PRECIO DEBERÁ OTORGARSE A **"EL FIBESO"**, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** A CONSIDERAR EN TODO MOMENTO A **"EL FIBESO"** COMO CLIENTE MEJOR FAVORECIDO, POR LO QUE EN CASO QUE LLEGARA A OCURRIR, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A EXTENDER A **"EL FIBESO"** UNA NOTA DE CRÉDITO POR EL IMPORTE DEL SOBREPREGIO PAGADO.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, **"EL FIBESO"** PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS. PARA TAL EFECTO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN SEGUNDA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA OCTAVA.- COMPENSACIÓN POR ADEUDOS.-** **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE EN SU CASO, SE EFECTUE LA COMPENSACIÓN DE ADEUDOS QUE TUVIERA CON **"EL FIBESO"**, POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CAPITALES CONSTITUTIVOS O CUALQUIER OTRO CONCEPTO, EN SU OBLIGACIÓN COMO PATRÓN.

**DÉCIMA NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

**"EL PROVEEDOR"** SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL FIBESO"** PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

**VIGÉSIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA PARA CON **"EL FIBESO"** A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL FIBESO"** Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL FIBESO"** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE **"EL FIBESO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIAS O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO



INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, PARA CD. VALLES, S.L.P., FIBESO, PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.

- ANEXO 1 (UNO) "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL"
- ANEXO 2 (DOS) "ACTA DE FALLO"
- ANEXO 3 (TRES) "PROPUESTA ECONÓMICA"
- ANEXO 4 (CUATRO) "CARÁCTERÍSTICAS DEL SERVICIO"
- ANEXO 5 (CINCO) "FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO"

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE EstrictAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

**VIGÉSIMA TERCERA.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.-** EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE EL SERVICIO DE TRASLADO DE CADÁVERES SE LLEVE A CABO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL ES EL ADMINISTRADOR DEL VELATORIO No. \_\_\_\_\_.

**VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUPPLICADO, EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL EL DÍA \_\_\_\_\_

"EL FIBESO"

"EL PROVEEDOR"

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Responsable de verificar que el servicio de traslado de cadáveres se lleva a cabo conforme a lo estipulado en este instrumento legal

\_\_\_\_\_

ADMINISTRADOR DEL VELATORIO \_\_\_\_\_

**TESTIGOS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES  
SOCIALES Y ECONOMICAS**

**JEFE DE LA OFICINA DE SOCIALES  
DE INGRESO**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE SERVICIO DE \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.





INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, PARA CD. VALLES, S.L.P., FIBESO, PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.

## ANEXO INFORMATIVO B

### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE EL FIDEICOMISO DE BENEFICIOS SOCIALES 4600-6, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, PARA CD. VALLES, S.L.P., FIBESO, PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.

## ANEXO

### “CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”

#### REQUISITO INCISO O)

El licitante deberá presentar las opiniones **(SAT)**, **(IMSS)**, e **(INFONAVIT)** debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.

**(SAT)**; “Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales” emitida por el S.A.T.,

**(IMSS)**; “Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones en materia de Seguridad Social” expedida por el IMSS, con fecha de expedición a NO mayor de 15 días a la fecha de su presentación, si no hay trabajadores dados de alta presentar la Opinión de cumplimiento SIN OPINION de conformidad con los ACUERDOS número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, e

**(INFONAVIT)** ; “Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos” expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el “ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos” publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017., conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF), lo anterior con fundamento en lo establecido en el inciso j) de la fracción VI del artículo 39 del RLAASSP, así como el numeral 4.19 de las POBALINES.

#### NOTA IMPORTANTE:

**ESTAS 3 OPINIONES SE DEBERÁN PRESENTAR NUEVAMENTE CON FECHA RECIENTE EN LA FIRMA DEL CONTRATO FÍSICO, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTARSE POSITIVAS Y VIGENTES EN CASO DE SER ADJUDICADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN.**

**PRESENTAR CADA CONSTANCIA EN ORIGINAL COMO LOS ARROJAN LOS SISTEMAS, NO EN HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMRESA PARA QUE NO SE PIXEELE EL (QR)**



INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, PARA CD. VALLES, S.L.P., FIBESO, PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.

ANEXO NÚMERO 15

“MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”

FORMATO RELATIVO AL REQUISITO INCISO P)

ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

- A) ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

5.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:





INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, PARA CD. VALLES, S.L.P., FIBESO, PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.

5.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PÚBLICA NACIONAL\_\_\_\_\_.

B) MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Y CON LO DISPUESTO EN LOS

ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE: PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO). PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SE DERIVE DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL





INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-N-52-2024, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, PARA CD. VALLES, S.L.P., FIBESO, PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.

**A N E X O**

**“REGISTRO PATRONAL”**

**REQUISITO INCISO Q)**

**Copia de Registro Patronal.**